

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30352** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 467/2018, NIG nº 48.04.2-18/016309, por auto de 28/5/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Espartero Construcciones Bilbainas S.A.U., con CIF A48078406, con domicilio en calle Ledesma nº 6 6º - 48001 Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Eduardo Arrieta Landeta.

Domicilio postal: Las Mercedes, 8-1º. 48930 Getxo (Bizkaia).

Dirección electrónica: [eduardo@arrieta-asesores.com](mailto:eduardo@arrieta-asesores.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 28 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180037311-1